



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 278/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el grupo “Los Masis” fue fundado el año 1969, por estudiantes universitarios, quienes sentían en especial lo esencial de la cultura: el folklore boliviano, nombrando al grupo como “Los Masis”, palabra quechua que significa compañero, camarada, amigo. Asumieron la identidad cultural chuquisaqueña (Cultura de los Yampara – Tarabuco), dentro del grupo los Masis y de la organización se maneja mucho los colores de los Yampara-Tarabuco.

Que, el grupo “Los Masis”, brindó un gran aporte como grupo folklórico o a nivel artístico, sino, que quisieron transmitir a los niños y jóvenes el saber popular de su música y su visión fue más allá de ser solo un conjunto musical. En sus inicios se dedicaron a enseñar su música en la escuela Calvo, posteriormente en el colegio Don Bosco.

Que, en junio de 1977, el grupo “Los Masis” fundó el Centro Cultural “Los Masis”, con la misión de preservar, revalorizar y difundir el patrimonio cultural de la región recibiendo apoyo financiero de la Fundación Interamericana por cinco años, con el constante inconveniente de contar con una infraestructura. Desde el año 1990, el Centro Cultural “Los Masis” trabaja en su propio edificio en la Ciudad de Sucre. En el año 1980, se logró obtener la Personalidad Jurídica para el Centro Cultural “Los Masis”, con la misión de preservar, revalorizar y difundir el patrimonio cultural de la región.

Que, el grupo “Los Masis”, tiene como objetivo general, rescatar y revalorizar y difundir el patrimonio cultural andino utilizando la música como herramienta esencial para la formación de nuestros niños y jóvenes, buscando el desarrollo integral de los mismos y brindando mejores condiciones de vida. Por estos motivos, es pertinente que la Cámara de Senadores otorgue el reconocimiento mediante declaración camaral, en el mes aniversario de Chuquisaca, este 25 de mayo del presente año, en honor a los 214 años del primer grito libertario de América del Sur de 1809, donde se constituyó en la luz hacia el camino de la libertad, independencia y soberanía.

Senadora proyectista: Trinidad Rocha Robles.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **grupo “Los Masis”**, por rescatar, revalorizar y difundir el patrimonio cultural andino, utilizando la música como herramienta esencial para la formación de nuestros niños y jóvenes, buscando el desarrollo integral y brindar mejores condiciones de vida, en toda la población chuquisaqueña y en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egúez Algorañaz

**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**